No. S-2019- 103860 / AREAD – GRUCO.

Valledupar, 12 de diciembre de 2019

Señor
LUIS EDUARDO PUELLO TORRES
Representante legal de **VENTAS Y SUMINISTROS DEL CESAR EXODO**
Galería popular locales G 14, 30 Y 31
Tel: 5845738
Valledupar.

Asunto: Aceptación oferta proceso de mínima cuantía PN DECES MIC 045 de 2019.

Con toda atención me permito informar que la propuesta presentada por usted el día 05/12/2019, dentro del proceso PN DECES MIC 045 DE 2019, con objeto "ADQUISICIÓN DE NEVERAS, LAVADORAS Y DISPENSADORES DE AGUA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR", fue aceptada por la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($28.800.000,00) incluidos impuestos, en los siguientes términos, así:

ACEPTACION DE OFERTA	**No. 23-2-10038-2019**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR. NIT: 800.140.623-0
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **LACIDES MIGUEL RAMOS BLANCO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	92.517.572 de Sincelejo (sucre)
CARGO	Comandante del Departamento de Policía Cesar
RESOLUCIÓN MINISTERIAL	Resolución ministerial 0982 del 25/02/2019, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	Contratista: **LUIS EDUARDO PUELLO TORRES** NIT: **12521971-6** Representante legal de: **VENTAS Y SUMINISTROS DEL CESAR EXODO** C.C. **12521971** de LA JAGUA DE IBIRICO – Cesar Ubicación del Proponente: Galería popular locales G 14, 30 Y 31 Teléfono: **5845738**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el jefe logístico del Departamento de Policía Cesar o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nº 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, deroga La Resolución Nº 03256, en el numeral 2.1.3 definió la creación de comités evaluadores para evaluación de propuestas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura de las publicaciones realizadas, con la constancia de recibo a satisfacción del

	suministro, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la el Departamento De Policía Cesar, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 11119 de fecha 03/12/2019, Recurso 16 expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Cesar.
VALOR	El valor de la aceptación es de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($28.800.000,00) Incluido IVA,** los cuales serán ejecutado conforme a los valores unitario; así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO OFRECIDO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA
1	NEVERA NO FROST 239 LITROS	10	1.500.000,00	$15.000.000,00
2	LAVADORA DE 16 KILOS	6	1.500.000,00	$9.000.000,00
3	DISPENSADOR DE AGUA CALIENTE/FRÍA	10	480.000,00	$4.800.000,00
VALOR TOTAL				**$28.800.000,00**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. **b). CALIDAD DEL BIEN,** por el 50% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año mas **2. SANCIONES: a). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables

	aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución la entrega de los bienes adquiridos es de ocho (8) días, previa aprobación de la garantía única.
LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN	Los bienes adquiridos que serán objeto del presente proceso, deberán ser entregados en coordinación con el supervisor del contrato en la carrera 7ª No 23-96 Valledupar (cesar) en las instalaciones del comando de Departamento de Policía Cesar, en el almacén de intendencia donde se verificarán las condiciones técnicas establecidas donde se realizara la recepción, revisión, y verificación de las características técnicas, buen estado de los elementos solicitados.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución contados a partir de la Aceptación de Oferta.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe de Contratos, recomienda al señor ordenador del gasto adjudicar el proceso PN DECES MIC 045 DE 2019, cuyo objeto corresponde el **"ADQUISICIÓN DE NEVERAS, LAVADORAS Y DISPENSADORES DE AGUA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR"**, al señor **LUIS EDUARDO PUELLO TORRES,** identificada con **C.C. 12521971** de LA JAGUA DE IBIRICO – Cesar, representante legal de **VENTAS Y SUMINISTROS DEL CESAR EXODO, NIT: 12521971-6,** por el valor total de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($28.800.000,00) Incluido IVA**, en atención a que cumplió jurídica, técnica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Coronel **LACIDES MIGUEL RAMOS BLANCO**
Comandante Departamento de Policía Cesar

Elaboro: Patrullero ESTIVE MARTINEZ ARREGOCES TORO
Secretario Grupo Contratos DECES

Revisó: Subcomisario EWIN RAFAEL SANCHEZ MARIN
Jefe de Contrato DECES

Revisó: Teniente RICHARD JOSÉ LÓPEZ GUERRERO
Asesor Jurídico DECES

Revisó: Mayor LUIS JACINTO AMAYA AVILA
Jefe Administrativo DECES

Fecha de elaboración: 12/12/2019
Ubicación: C:\RESPALDO

Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de Octubre, Valledupar
Tel.: 5713287 – 5712509
deces.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1	**NEVERA NO FROST 239 LITROS** • Color Inoxidable • Dispensador de agua externo • Congelador superior • Iluminación LED • Parrillas en Cristal templado • Tipo cajones Enfriador Cajón carnes frías Verduras • Tipo de control en Perilla • Tipo No Frost • Dos puertas • Voltaje 110 V Dimensiones 69 × 61 × 159 cm	10
2	**LAVADORA DE 16 KILOS** • Sistema de Lavado: Infusor • Tipo de Carga: Carga Superior • Panel de control : Digital • Sistema de lavado Corrientes de Agua • Capacidad 16 kg • Dimensiones Alto: 104 cm x Ancho: 63,5 cm x Profundo: 67 cm • Tina Acero inoxidable y Poliestileno • Motor: Polea Convencional Voltaje: 120V	6
3	**DISPENSADOR DE AGUA CALIENTE/FRÍA** • Capacidad: 3 Litros • Tipo: Dispensadores de piso • Ingreso de agua botellón Superior • Funcionamiento de dispensador Gravedad • Medidas: Alto 84, Ancho 27, Fondo 29cm • Dispensador de agua con grifos individuales para agua fría y caliente • Bandeja recolectora para casos de derrame. Bandeja recolectora para casos de derrame.	10